

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 10 de noviembre de 2021.

No. 90

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0023/2021 I P.O., mediante el cual se reforma el Artículo Primero del Decreto N° LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O.; se declaran Recintos Oficiales del Poder Legislativo la localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 14 de noviembre de 2021; la sección municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 19 de noviembre de 2021; y a Ciudad Juárez, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará en el lugar y el día del mes de mayo de 2022 que en su oportunidad se señale.

Pág. 4803

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

REPORTE del Tercer Informe Trimestral de Recursos Federales correspondiente al año 2021, de los ciclos presupuestales 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014 de la nueva plataforma Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/085/2021, relativa a la adquisición de 1,200,000 formas valoradas SH 54-19, requeridas por la oficina del Registro Civil de la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 4805

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

ACUERDO mediante el cual se otorga reconocimiento como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado a diversas empresas de Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 4806

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHEA/01/2021, relativa a la adquisición de 195 tarjetas electrónicas de vales de despena.

Pág. 4807

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-021/2021, relativa a la adquisición de equipo médico.

Pág. 4808

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****DECRETO:****DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0023/2021 I P.O.****LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****DECRETA****ARTÍCULO PRIMERO.-** Se REFORMA el Artículo Primero del Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, instituye las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución **Mexicana**, que darán inicio con la **Sesión Solemne**, Guardia de Honor y ofrenda floral en la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, el 14 de noviembre de cada año, en conmemoración y reconocimiento por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista.

ARTÍCULO SEGUNDO al ARTÍCULO CUARTO.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 14 de noviembre del año dos mil veintiuno.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 19 de noviembre del año dos mil veintiuno.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, a Ciudad Juárez, Chihuahua, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará en el lugar y el día del mes de mayo del año dos mil veintidós, que en su oportunidad se señale.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.